



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

29



DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CLUB AEREO DE ANGOL**, RUT. N° 70.706.600-8, con domicilio particular en calle Aeródromo Los Confines de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 109 de fecha 01 de julio de 2.014; Informe de factibilidad n° 364 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 24 de junio de 2014; Nota de la Unión Comunal de Vecinos Urbanas de Angol, de fecha 23 de junio de 2014, Resolución Exenta n° 1409106941/486 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 08 de julio de 2014.

c) El Memorando n° 329 de fecha 17 de septiembre de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 25 de fecha 16 de septiembre de 2.014, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Turismo.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CLUB AEREO DE ANGOL**, Patente de Alcoholes de **RESTAURANTE DE TURISMO**, ubicada en Avenida General Bonilla S/N de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- Club Aéreo de Angol.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL